XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS QUE NON SEAN OBJETO DE PRIMERA VENTA EN LONJA	**PE627A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF O EQUIVALENTE

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

◯ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

◯ **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TIPO DE PRODUCTOS PARA LOS QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

☐ CONGELADOS Y ULTRACONGELADOS

☐ TRANSFORMADOS

☐ ACUICULTURA

☐ ALGAS

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN

(nombre-matrícula-folio-código-CFPO)(nombre-distrito-polígono-cuadrícula o nombre-lugar-ayuntamiento-provincia)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que dispone de equipos informáticos suficientes y adecuados para la obtención y transmisión electrónica, tanto a la Administración competente como a los operadores, de la información establecida en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.
2. Que dispone de sistemas de pesada verificados y aprobados por la Administración competente, siendo responsable de la exactitud de la pesada.

ANEXO I
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Abonar la tasa por Autorización de venta de productos pesqueros que no sean objeto de primera venta en lonja.			
☐ Copia registrada de la solicitud de alta en el Registro Gallego de Empresas Halioalimentarias según lo establecido en el Decreto 420/1993, de 17 de diciembre, por el que se refunde la normativa vigente en materia de Registro de Buques y de empresas Halioalimentarias, del establecimiento, cuando éste no se encuentre ya inscrito.			
Además, en el caso de acuicultura:			
☐ Copia del título administrativo habilitante para el ejercicio de la actividad.			
☐ Copia del registro sanitario, de ser el caso.			
Además, en el caso de buques congeladores/factoría:			
☐ Copia de la licencia de pesca.			
☐ Copia del registro sanitario.			
☐ Traducción jurada del equivalente a la licencia de pesca, del permiso temporal de pesca, del registro sanitario y de la acreditación del representante, para buques UE de pabellón no español.			
Además, en el caso de algas:			
☐ Plan de explotación de algas			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas.
DNI/NIE de la persona solicitante
DNI/NIE de la persona representante
NIF de la entidad solicitante
NIF de la entidad representante

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: En el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de Pesca de Galicia (DOG nº 243, de 16 de diciembre de 2008), modificada por la Ley 6/2009, de 11 de diciembre (DOG nº 243, de 15 de diciembre de 2009).
Real decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros. (BOE Núm.149, de 23 de junio de 2015).
Orden de 27 de mayo de 2005 por la que se regula la descarga, transporte y primera venta de los productos pesqueros y acuícolas de los que no sea obligada su primera venta en lonja, y se establece el procedimiento para la autorización. (DOG nº 105 de 2 de junio de 2005).
Corrección de erros: DOG nº 125, de 30 de junio.
Modificada por:
Orden de 28 de julio de 2005 (DOG nº 151, de 8 de agosto).
Orden de 27 de octubre de 2006 (DOG nº 217, de 10 de noviembre).
Orden de 22 de abril de 2015 del Vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se adaptan e incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería del Medio Rural y Mar.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

ANEXO II

PLURALIDAD DE SOLICITANTES:
AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por calquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL QUE SOLICITAN AUTORIZACIÓN
(nombre-distrito-polígono-cuadrícula o nombre-lugar-ayuntamiento-provincia)

RELACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES TITULARES
De conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando las presentaciones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud. En este sentido, las personas que figuran en esta relación AUTORIZAN la presentación de la solicitud, por medio del solicitante o representante del ANEXO I. Así mismo, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación.

Así mismo, todas ellas DECLARAN:

1. Disponer de equipos informáticos suficientes y adecuados para la obtención y transmisión electrónica, tanto a la Administración competente como a los operadores, de la información establecida en el Real decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.
2. Disponer de sistemas de pesada verificados y aprobados por la Administración competente, siendo responsable de la exactitud de la pesada.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SOLICITO CÓDIGO 1ª VENTA	COMPROBACION DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	FIRMA
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	
		◉ SÍ ○ NO	DNI/NIE de la persona titular NIF de la entidad titular	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

ANEXO II
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: En el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____